

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MAJADAHONDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas del Ayuntamiento de Majadahonda a familias empadronadas y residentes en la localidad por nacimiento o adopción en el año 2020.

BDNS (Identif.): 569317

Acuerdo de 4 de junio de 2021, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de ayudas del Ayuntamiento de Majadahonda a familias empadronadas y residentes en la localidad por nacimiento o adopción en el año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 1 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<http://www.majadahonda.org>).

Primero. *Beneficiarios.*—Los progenitores que soliciten las subvenciones deberán reunir, a la finalización del plazo de solicitud, los requisitos contemplados en la presente convocatoria de subvenciones, los cuales deberán tener, al menos, durante el ejercicio económico para el que se concede la subvención.

Segundo. *Objeto.*—Regular las subvenciones del Ayuntamiento de Majadahonda de la convocatoria 2020, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas a familias empadronadas y residentes en la localidad por nacimiento o adopción del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por nacimiento o adopción de hijo (cheque bebé) publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de fecha 18 de mayo de 2021.

Cuarto. *Cuantía.*—La convocatoria se hará con cargo a la partida 009-2312-480000 del presupuesto municipal 2020 que tiene una cuantía de 250.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—La presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Majadahonda, a 3 de junio de 2021.—El concejal-delegado de Infancia y Familia, José Rodríguez Cuadrado.

(03/20.958/21)

